ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS. "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PRIMERA PRORROGA".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 13:30 horas, se da inicio al acto de Evaluación y Adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la ***"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PRIMERA PRORROGA – PAC N° 358.670/19",*** solicitado por el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección General de Gabinete. ----------

El acto cuenta con la presencia de la Lic. Fátima Benítez, Jefa de Licitaciones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, y la Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es POR TOTAL, a ser formalizado mediante un **CONTRATO CERRADO.** ----------

1. ANTECEDENTES

1- Memorándum N° 022/2019 del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección General de Gabinete, de fecha 07 de agosto de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2- Programa Anual de Contrataciones con ID N° 358.670/19.
3- En fecha 30 de setiembre de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
4- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 053/19 de Gs. 18.818.180 (guaraníes dieciocho millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta) y DM N° 19/2019 de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) de fecha 23 de setiembre 2019, emitida por la Dirección de Presupuesto.
5- Fecha de Apertura de Ofertas: 09 de octubre de 2019, prorrogada para el 17 de octubre, mediante Adenda N° 1, por no darse las condiciones establecidas en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- CENTRO DEL NEUMATICO S.A.
2- MUNDO NEUMATICOS S.A.
3- CHACOMER S.A.E.
4- IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.
5- NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
6- INTER-NACIONAL CUBIERTAS S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 17 de octubre de 2019, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, siendo las 10:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1- MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	Gs. 20.450.000.-
2- DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva	GS. 14.985.000.-
3- GS CONSULTING de Gabriela Sánchez	Gs. 23.050.000.-
4- GBV S.A.	Gs. 17.600.000.-
5- TRANS ITAPUA S.R.L.	Gs. 14.500.000.-
6- LUBRICAUCHO S.A.	Gs. 18.715.550.-

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

a) **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas:** presenta su oferta por un monto total de Gs. 20.450.000 (guaraníes veinte millones cuatrocientos cincuenta mil).

b) **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva:** presenta su oferta por un monto total de Gs. 14.985.000 (guaraníes catorce millones novecientos ochenta y cinco mil).

c) **GS CONSULTING de Gabriela Sánchez:** presenta su oferta por un monto total de Gs. 23.050.000 (guaraníes veintitrés millones cincuenta mil).

d) **GBV S.A.:** presenta su oferta por un monto total de Gs. 17.600.000 (guaraníes diecisiete millones seiscientos mil)

e) **TRANS ITAPUA S.R.L.:** presenta su oferta por un monto total de Gs. 14.500.000 (catorce millones quinientos mil)

f) **LUBRICAUCHO S.A.:** presenta su oferta por un monto total de Gs. 18.715.550 (guaraníes dieciocho millones setecientos quince mil quinientos cincuenta)

De conformidad al **Art. 58 del Decreto N° 21909/03**, segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u **omisiones significativas**"*, tercer párrafo: "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante*".

3.1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCION ARITMETICA.

a) **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva:** presenta una oferta por Gs. 17.250.000 (guaraníes diecisiete millones doscientos cincuenta mil).

La diferencia resultante del error aritmético, ha sido subsanada según el "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCION ARITMETICA", en concordancia a la Ley N° 2051/03, Art. 26 "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…*".

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1. MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	2.DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva	3.GS CONSULTING de Gabriela Sánchez
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 3.000.000.-	Cumple Gs. 1.000.000-	Cumple Gs. 1.200.000.-
c) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	Presenta - Nº 1571045	Presenta - Nº 1572540	Presenta - Nº 1572514

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	4.GBV S.A.	5. TRANS ITAPUA S.R.L	6. LUBRICAUCHO S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 17.600.000.-	Cumple Gs. 725.000.-	Cumple Gs. 1.200.000.-
c) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	No Presenta	Presenta N° 1572516	Presenta N° 1572359

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61°.- Método de evaluación: "...*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***".----------

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 21909/03 - Formato y Firma de la Oferta: "...***Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.***

Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta...".

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En el informe presentado por el Departamento de Transporte, a través del Memorándum N° 33/2019 de fecha 25 de octubre, cumple en informar que, conforme a la evaluación realizada, las ofertas presentadas con las especificaciones técnicas y los precios de la las firmas MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva, GS CONSULTING de Gabriela Sánchez, GBV S.A. y LUBRICAUCHO S.A. se encuentran dentro de los valores normales del mercado.

La firma TRANS ITAPUA S.R.L., presenta su oferta por debajo del valor del mercado.

Por ello, en Nota DOC N° 276/19, de fecha 01 de noviembre, se solicita a la firma **TRANS ITAPUA S.R.L.**, la presentación de Desglose de costos en los Ítems 1, 2 y 3, habiéndose otorgado un plazo perentorio de 24 horas contados a partir del siguiente

de la remisión de la notificación, incumpliendo con la presentación del mismo, **motivo por el cual, la oferta de la firma, queda descalificada**.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".

En Nota DOC N° 277/19, de fecha 01 de noviembre, se solicita a la firma **GS CONSULTING de Gabriela Sánchez**, la presentación de la Situación Financiera y Contratos o facturas de los últimos 2 años (2017 y 2018), habiéndose otorgado un plazo perentorio de 24 horas contados a partir del siguiente de la remisión de la notificación, incumpliendo con la presentación del mismo, **motivo por el cual, la oferta de la firma, queda descalificada**.

Documentos Legales	1. MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	2. DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva	3. GBV S.A.	4. LUBRICAUCHO S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE- SIPE	CUMPLE- SIPE	CUMPLE	CUMPLE – SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE- SIPE	CUMPLE- SIPE	CUMPLE	CUMPLE – SIPE
Declaración jurada de no emplear a niños, niñas o adolescentes en tipos de labores considerados como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.	CUMPLE – Formulario de Oferta	CUMPLE – Formulario de Oferta	CUMPLE – Formulario de Oferta	CUMPLE – Formulario de Oferta
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de dos (2) años (2017,2018) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los últimos dos años 2017 y 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	1. MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	2. DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva	3. GBV S.A.	4. LUBRICAUCHO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	Miguel Alberto Molinas	Juan Víctor Silva Bogado	Miguel Ángel González Llano	Ángel Custodio Rojas Duarte
C.I. N°	2.115.390	3.779.335	1.194.649	642.469
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. MARGEN DE PREFERENCIA.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 "**QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**".

Las firmas **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva, GBV S.A. y LUBRICAUCHO S.A.**, no presentan Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo cual no podrán acogerse al beneficio del Margen de Preferencia.

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva**, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, por un **monto total de Gs. 17.250.000 (guaraníes diecisiete millones doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO**.

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Comparativo con Corrección Aritmética f) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 15:30 horas del día cinco de noviembre de 2019.-

Lic. Fátima Benítez
Jefa de Licitaciones
DUOC Nº 2

Sra. Lorena Luraghi
Directora
DUOC Nº 2